

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.371/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Encuentro de Investigadores Nacionales en Investigación Acción Participativa y Educación Popular", bajo la responsabilidad de la Mg. Natalia MICHNIUK, los días 3, 5 y 6 de Mayo de 2014;

QUE dicho Encuentro pretende dar continuidad a su similar realizado en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Noviembre de 2013 con la ejecución de distintas actividades de intercambio y formación entre los equipos docentes investigadores participantes de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con miras a la conformación de una Red Nacional de Investigación, Formación e Intervención Social y Educativa en Educación Popular;

QUE el mencionado Proyecto de Extensión está integrado por María Laura ACCONCIA, Sabrina ALI, Patricia BLANCO, Martín CARDENAS y Vanina IBAÑEZ;

QUE los objetivos generales del Proyecto de Extensión denominado "II Encuentro de Investigadores Nacionales en Investigación Acción Participativa y Educación Popular", apuntan a avanzar en la conformación de una Red Nacional de Investigación, Formación e Intervención Social y Educativa en Educación Popular, intercambiar y profundizar experiencias y cuestiones teóricas y metodológicas, fortalecer la formación de los equipos de investigación y los vínculos de trabajo y sostener y fortalecer los vínculos con la comunidad;

QUE dicho Proyecto está destinado a miembros de los equipos de Investigación de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, estudiantes y profesores invitados, referentes y vecinos del Barrio Bicentenario de la ciudad de Río Gallegos;

QUE la actividad no demanda erogaciones presupuestarias extraordinarias;

QUE por Notas Nros. 193 y 220/14 el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 27 y 28 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE se cuenta con el Despacho N° 03/14 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Encuentro de Investigadores Nacionales en Investigación Acción Participativa y Educación Popular", bajo la responsabilidad de la Mg. Natalia MICHNIUK, los días 3, 5 y 6 de Mayo de 2014 y establecer que el mencionado Proyecto de Extensión está integrado por María Laura ACCONCIA, Sabrina ALI, Patricia BLANCO, Martín CARDENAS y Vanina IBAÑEZ;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 140-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Encuentro de Investigadores Nacionales en Investigación Acción Participativa y Educación Popular", bajo la

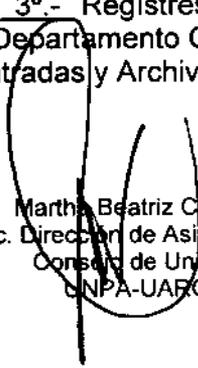
///

111-2-

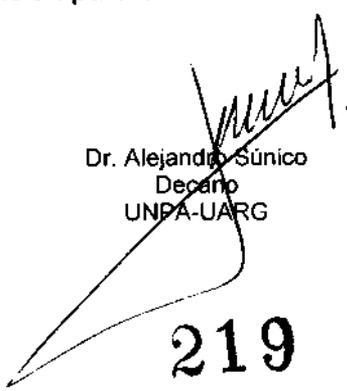
responsabilidad de la Mg. Natalia MICHNIUK, los días 3, 5 y 6 de Mayo de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "II Encuentro de Investigadores Nacionales en Investigación Acción Participativa y Educación Popular" está integrado por María Laura ACCONCIA (D.N.I. Nº 10.369.054), Sabrina ALI (D.N.I. Nº 26.775.674), Patricia BLANCO (D.N.I. Nº 13.654.461), Martín CARDENAS (D.N.I. Nº 27.195.213) y Vanina IBAÑEZ (D.N.I. Nº 29.533.176).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVARSE.**



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

219